



Pablo Montes

Periodista



La cámara Gesell: un cristal espejo para evitar la revictimización de los menores

La Audiencia Provincial de Cantabria ha absuelto a un monitor del delito de abuso sexual a menor por supuestos tocamientos a una niña de cinco años. La única prueba de cargo, la exploración de voluntad de la menor, resultó **insuficiente para desvirtuar la presunción de inocencia** del acusado. En la sentencia, el tribunal hace especial hincapié en cómo la falta de medios para tomar declaración a la menor de una forma adecuada **ha podido resultar decisiva a la hora de contar con las pruebas suficientes**.

Los magistrados de la Audiencia de Cantabria se refieren, concretamente, a la conocida como cámara Gesell, de la que carece esta comunidad “a pesar de que el Tribunal Superior de Justicia **lo ha constatado repetidamente en todas sus memorias anuales** desde hace largo tiempo”. La toma de declaración de la menor en una sala de vistas, consciente de que estaba siendo grabada, con “la carga psicológica que ese entorno puede ocasionar en una criatura de corta edad”, **resultó en una exploración forzada**. El informe de las psicólogas señala que el entorno en el que se practicó la prueba “pudo influir en que experimentara un mayor **sentimiento de vergüenza al creer que lo que contase iba a ser conocido de manera pública**. Aunque las psicólogas dieron credibilidad a los hechos, el contenido de la declaración no fue suficiente como para enervar la presunción de inocencia de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |